



## CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

---

### RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DURANTE SU QUINTO PERIODO DE SESIONES, DEL 15 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 1949

---

#### 85 (V). Petición de la *Shariff Is-Hak Community* relativa a Tanganyika

*El Consejo de Administración Fiduciaria*, en su quinto período de sesiones, actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento, ha recibido y examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición formulada por la *Shariff Is-Hak Community* y fechada el 7 de septiembre de 1948 (T/Pet.2/58).

El Sr. J. E. S. Lamb fué designado como representante especial de la Autoridad Administradora para el examen de esta petición.

El Consejo ha tomado nota de las observaciones de la Autoridad Administradora interesada (T/342) y de la declaración del representante especial, que muestran que la solicitud de concesión de estatuto jurídico no africano formulada por esta Comunidad había sido satisfecha con la promulgación de una ordenanza aplicable a su caso.

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo tomado nota* de que ya se ha accedido a lo solicitado por los peticionarios,

*Decide* que no hay razón para que el Consejo dé otro trámite a esta petición;

*Pide* al Secretario General se sirva notificar esta resolución a la Autoridad Administradora y a los peticionarios, de conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

28a. sesión,  
22 de julio de 1949 (T/389)

#### 86 (V). Petición de la Sra. Käte Salzmänn relativa a Tanganyika

*El Consejo de Administración Fiduciaria*, en su quinto período de sesiones, actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento, ha recibido y examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, una petición firmada por la Sra. Käte Salzmänn y fechada el 6 de diciembre de 1948 (T/Pet.2/63).

El Consejo ha tomado nota de las observaciones de la Autoridad Administradora interesada (T/343), según las cuales las medidas adoptadas respecto a la peticionaria se ajustan a su política de repatriación, que fué aprobada por el Consejo de Administración Fiduciaria durante su primer período de sesiones<sup>1</sup>.

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* las observaciones presentadas por la Autoridad Administradora respecto a esta petición,

*Decide* que no hay razón para que el Consejo dé otro trámite a esta petición;

*Pide* al Secretario General se sirva notificar esta resolución a la Autoridad Administradora y a la peticionaria, de conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

28a. sesión,  
22 de julio de 1949 (T/390).

#### 87 (V). Petición del Sr. Hans Schneider relativa a Tanganyika

*El Consejo de Administración Fiduciaria*, en su quinto período de sesiones, actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento, ha recibido y examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, una petición firmada por el Sr. Hans Schneider y fechada el 9 de febrero de 1949 (T/Pet.2/66).

El Sr. J. E. S. Lamb fué designado como representante especial de la Autoridad Administradora para el examen de esta petición.

El Consejo ha tomado nota de la declaración formulada por el representante especial en el sentido de que se había devuelto al peticionario su propiedad, a partir del 1º de julio de 1949.

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo tomado nota* de que ya se ha accedido a lo solicitado por el peticionario,

*Decide* que no hay razón para que el Consejo dé otro trámite a esta petición;

<sup>1</sup> Resolución 5 (I).